



Informe relativo al diseño de los modelos de los materiales electorales para el Proceso Electoral Federal 2023-2024

Marzo, 2023



Índice

I.	OBJETIVO	2
II.	MARCO LEGAL.....	2
III.	METODOLOGÍA.....	5
IV.	PROPUESTAS DE MATERIALES ELECTORALES	8
1.	Urnas Electorales, etiquetas Braille y Cinta de Seguridad	8
2.	Caja Paquete Electoral	9
3.	Mampara Especial y aditamento de mampara especial	10
4.	Marcadora de Credenciales y Dado Marcador.....	11
5.	Marcador de boletas y sujetador de marcador de boletas.....	13
6.	Líquido Indeleble	14
7.	Sello “X”	15
8.	Materiales Electorales para Votación de la ciudadanía residente en el extranjero (VOTOMEX)	16
V.	CÁLCULO DE CANTIDADES Y CALENDARIOS PROYECTADOS.....	16
VI.	SUPERVISIÓN DE LA PRODUCCIÓN	19
	Caja paquete electoral (MDC y VOTOMEX):	20
	Urnas electorales (MDC y VOTOMEX):	20
	Mampara especial y aditamento de mampara:.....	21
	Marcadora de credenciales:.....	21
	Marcador de boletas:.....	21
VII.	CONCLUSIONES	22
VIII.	LÍNEAS DE ACCIÓN	23
	ANEXO	24

PRESENTACIÓN

Como parte de sus atribuciones, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), diseña y elabora los modelos de materiales electorales que proponen para ser utilizados en las elecciones federales y en los ejercicios de participación ciudadana que se enmarcan en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), y el Reglamento de Elecciones (RE), Anexo 4.1, para que las personas que fungirán como presidentes de las mesas directivas de casilla cuenten con los instrumentos necesarios para el desarrollo adecuado de la jornada electoral.

Por tanto, la DEOE, a través de la Dirección de Estadística y Documentación Electoral (DEDE), una vez concluido el Proceso Electoral Federal 2020-2021, la Consulta Popular 2021 y la consulta de Revocación de Mandato 2022, se dio a la tarea de identificar posibles propuestas de mejora a los materiales electorales a través de Grupos de Enfoque, Reuniones con las Juntas Locales y Distritales de Chiapas, Jalisco y Veracruz, así como las Reuniones Regionales presenciales celebradas, todas en 2022.

En cumplimiento del RE, la DEOE elaboró el presente Informe, que describe los trabajos relativos al diseño de los materiales electorales que se propone utilizar en las elecciones federales de 2024, el plan de producción proyectado y la supervisión de la producción, así como el personal de apoyo a considerar para llevar a cabo cada una de las etapas que se describen.

I. OBJETIVO

Presentar los diseños de cada modelo de los materiales electorales que se proponen utilizar en el Proceso Electoral Federal 2023-2024, de acuerdo con lo establecido en el RE y su Anexo 4.1, considerando las propuestas de mejora formuladas por las diferentes instancias consultadas, las cuales cumplen con los criterios de viabilidad desde el punto de vista legal, técnico, económico y funcional.

II. MARCO LEGAL

La LGIPE en su artículo 7 inciso 2, establece que “*El voto es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible*”, siendo un derecho y una obligación ejercerlo; para ello es necesario contar con todos los instrumentos necesarios, a fin de dar cumplimiento a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad.

La LGIPE, en su artículo 156, numeral 2, inciso a), dispone que la credencial para votar debe tener los espacios necesarios para marcar el año y elección de que se trate. Así mismo, en su artículo 279, numeral 4, inciso a), establece que la o el Secretario de la

casilla será quien marque la credencial para votar de la persona ciudadana que ha ejercido su derecho de voto.

Para las elecciones en territorio nacional, los artículos 253, numeral 7 y 255, numeral 1, inciso b) de la LGIPE, prevé de manera implícita la existencia de los canceles electorales o los elementos modulares y ordena que en cada casilla se garantice la instalación de los canceles o elementos modulares donde las y los ciudadanos puedan decidir el sentido de su voto. El diseño y ubicación de dichos materiales electorales aseguran plenamente el secreto del ejercicio de este derecho.

El artículo 269, numeral 1, incisos e) e i), de la LGIPE, dispone que las y los presidentes de los consejos distritales entregarán a cada presidencia de Mesa Directiva de Casilla, se les deberá entregar las urnas para recibir la votación de cada elección de que se trate; y los canceles o elementos modulares que garanticen que las y los electores puedan emitir su voto en secreto, así como el líquido indeleble.

En los artículos 270, párrafos 1 y 2, de la LGIPE, establece que las urnas en que los electores depositen las boletas una vez emitido el sufragio, deberán construirse de un material transparente, plegable o armable y llevarán en el exterior y en lugar visible, impresa o adherida en el mismo color de la boleta que corresponda, la denominación de la elección de que se trate.

El artículo 279, numeral 2, de la LGIPE establece que las y los electores que no sepan leer o que se encuentren impedidos físicamente para marcar sus boletas, podrán hacerse asistir por una persona de su confianza que les acompañe; para tal propósito, el Instituto pósito de apoyar a las personas con discapacidad que acudan a votar sin hacerse acompañar, se proporcionará a las casillas una mampara especial y de ser necesario el sello X, con lo que se asegura que toda la ciudadanía pueda ejercer su derecho a participar de manera personal e intransferible.

El artículo 279, párrafo 1, de la LGIPE establece que una vez comprobado que el elector aparece en las listas nominales y que haya exhibido su credencial para votar, la o el Presidente de la Mesa Directiva de Casilla le entregará las boletas de las elecciones para que libremente y en secreto marque en la boleta el cuadro correspondiente al partido político, candidatura independiente o anote el nombre de la candidatura no registrada que así disponga.

Los artículos 295, numeral 4 y 296, numeral 2, de la LGIPE, mandatan que, una vez concluido el escrutinio y cómputo, a fin de garantizar la inviolabilidad de los expedientes de casilla de cada una de las elecciones, se formará un paquete en cuya envoltura firmarán los integrantes de la mesa directiva de casilla así como los representantes que desearan hacerlo; y que por fuera se adherirá un sobre que contenga un ejemplar del acta en que se contengan los resultados del escrutinio y cómputo de cada una de las elecciones.

El artículo 339, numerales 1 y 2 de la LGIPE, establece que a más tardar el 31 de diciembre del año anterior al de la elección, el Consejo General del Instituto aprobará los materiales electorales para el voto de los mexicanos residentes en el Extranjero, por lo que la Junta General Ejecutiva deberá ordenar la producción de los mismos.

El RE, en su artículo 149, numerales 1, 4 y 5, establece las directrices generales para llevar a cabo el diseño, impresión, producción, almacenamiento, revisión, supervisión, distribución y destrucción de los documentos y materiales electorales utilizados en los Procesos Electorales Federales y Locales, tanto ordinarios como extraordinarios, siendo la DEOE la responsable de establecer las características, condiciones, mecanismos y procedimientos establecidos en el Anexo 4.1 del RE, además, de la revisión y supervisión de los diseños y producción de los materiales electorales.

Además, el artículo 153, numeral 1, del RE indica que los materiales electorales para los Procesos Electorales Federales y Locales, deberán considerar las especificaciones técnicas referidas en su Anexo 4.1, así mismo, para las elecciones concurrentes el RE señala en su Artículo 155, numeral 1, que el Instituto y los Organismos Públicos Locales (OPL) compartirán los siguientes materiales electorales: marcadora de credenciales, mampara especial y marcadores de boletas.

El artículo 156, numeral 1, incisos b) y c) del RE, se indica que para la elaboración del diseño de los documentos y materiales electorales la DEOE deberá realizar consultas tanto a la ciudadanía que actuó como funcionarios de casilla, así como por quienes fungieron como encargados de la organización y capacitación electoral, sobre los principales documentos y materiales electorales que se hubieran utilizaron en el Proceso Electoral inmediato anterior; dichas consultas se realizarán a través de los mecanismos que se estimen pertinentes, a fin de obtener propuestas para mejorar la documentación y material electoral; por lo que se deberá evaluar la viabilidad de las propuestas, en las que sólo se incorporarán a los documentos, las propuestas que cumplan con los siguientes aspectos:

- I. Legal: que las propuestas estén fundamentadas dentro del marco normativo.
- II. Económico: que las proposiciones no tengan un impacto económico adverso, que encarezcan los costos de los documentos y materiales electorales, buscando en el caso de estos últimos, su reutilización.
- III. Técnico: que los planteamientos sean factibles de realizar técnicamente; asimismo, que exista la infraestructura tecnológica para permitir su implementación o adecuación en los procesos productivos, sin que afecten los tiempos de producción.
- IV. Funcional: que las sugerencias faciliten el uso de los documentos y materiales electorales por parte de los funcionarios de casilla.

El artículo 156, numeral 1, inciso g) y j) del RE, señala que en la elaboración del diseño de los materiales electorales, la DEOE deberá evitar el uso de cartón

corrugado y su diseño preverá el tamaño adecuado para su traslado por las y los funcionarios de casilla el día de la Jornada Electoral; asimismo, deberá presentar ante la Comisión de Organización y Capacitación Electoral el informe sobre el diseño y modelos definitivos del material electoral y el Proyecto de Acuerdo respectivo, dicha comisión someterá este proyecto a consideración del Consejo General para su aprobación.

El artículo 158, numeral 1, incisos a) y d) del RE, establece que la DEOE deberá elaborar un informe sobre los trabajos relativos al diseño de los documentos y materiales electorales, que incluya la metodología empleada para su elaboración, características de los mismos, modificaciones con respecto a las elecciones anteriores, cantidades y calendarios previstos, planteamiento para la supervisión de la producción y personal empleado para dicha actividad, y el proyecto de acuerdo que será presentado junto con el informe referido y los diseños preliminares de los documentos y modelos de los materiales electorales, para su aprobación por la comisión correspondiente, quien a su vez, lo someterá a consideración del Consejo General.

En el apartado VII, numeral 9, del Protocolo para la adopción de medidas tendientes a garantizar el derecho al voto y a la participación ciudadana de las personas con discapacidad en los procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana (PROTOCOLO), se establece que las personas electoras que, a raíz de la falta de una extremidad, no puedan marcar la boleta o papeleta, podrán auxiliarse del sello “X” para marcar su preferencia, si así lo deciden

III. METODOLOGÍA

En 2022, la DEOE llevó a cabo evaluaciones a nivel nacional a los materiales electorales utilizados en el Proceso Electoral Federal 2020-2021, la primera fue a través de la aplicación de la técnica de investigación cualitativa denominada Grupo de Enfoque, donde participaron a las y los vocales de organización electoral distritales y locales, un segundo espacio para el análisis de los modelos de materiales electorales, fueron las reuniones regionales celebradas entre septiembre y octubre de 2022, así como reuniones virtuales de trabajo con diversos Juntas Locales y Distritales de Chiapas, Jalisco y Veracruz quienes presentaron al personal adscrito a la DEOE diversas propuestas de ajustes a los materiales electorales, finalmente, se llevó a cabo la prueba piloto para verificar la viabilidad para ajustar los seguros del compartimento exterior de la caja paquete electoral, así como los ajustes a la mampara especial, y una vez que se analizaron cada una de las propuestas, se aseguró su viabilidad.

Cabe señalar que para los grupos de enfoque y la prueba piloto se puso a disposición de los órganos desconcentrados la información necesaria para que pudieran evaluar de la mejor manera posible, además de mostrarles las ventajas y beneficios que estas

modificaciones a los materiales electorales otorgarán durante los siguientes ejercicios democráticos.

Una vez sistematizada la información obtenida, la DEOE realizó la evaluación de los materiales electorales utilizados en 2021. Se observó que, en lo general, tuvieron un buen desempeño. Asimismo, se identificaron aspectos que podían ajustarse con el propósito de mejorar la funcionalidad, así como el desarrollo de un nuevo material electoral, cuyos razonamientos se exponen a continuación:

- Se verificó la viabilidad operativa para considerar la reutilización de las cajas paquete electoral utilizadas en el Proceso Electoral Federal 2020-2021, ya que una vez concluida la destrucción de la documentación electoral, los 300 distritos y sus respectivas juntas locales llevaron a cabo una revisión general del estado en que se encontraban y cuya recuperación superó 90% del total producido, lo cual no solo generará un ahorro considerable para el Instituto, sino que a su vez promueve y fortalece la cultura del cuidado del medio ambiente.

Derivado de lo anterior, no fue necesario considerar producción de cajas paquete electoral para la elección extraordinaria de Senaduría en Nayarit 2021, la consulta de Revocación de Mandato 2022 y para la elección extraordinaria de Senaduría en Tamaulipas en 2023, ya que dicho material electoral se encontraba en buenas condiciones, por lo que solamente fue necesario considerar la producción de etiquetas para su correcta identificación (superior y de compartimento exterior) y, en el caso concreto del proceso electoral extraordinario en Tamaulipas, los sobres bolsa o fundas para el resguardo de las actas electorales.

Otro aspecto que se trabajó con los distritos fue lo relacionado al compartimento exterior de la caja paquete electoral, cuya propuesta pretende asegurar que no se desfonde con el peso del líquido indeleble y la marcadora de credenciales.

Por lo expuesto, se determinó llevar a cabo los ajustes descritos, es decir, para la producción proyectada en 2023 y 2024 se tiene contemplado considerar las propuestas de modificación descritas, cuya finalidad es hacer más eficiente su utilización durante el traslado de la documentación electoral y en la propia Jornada Electoral.

- Se constató la viabilidad de que el cancel electoral portátil sea sustituido por la mampara especial, no solo por el factor económico, sino también desde la perspectiva de la operación, en virtud de que la mampara especial permite a la ciudadanía la emisión de su voto en secreto y puede ser utilizado por todas las personas, especialmente aquellas con algún tipo de discapacidad motriz o de estatura baja. Adicionalmente, a la mampara especial, se le incorporó el

aditamento mediante en el cual se facilita capturar las imágenes de las actas de escrutinio y cómputo para el PREP.

- Otra modificación consiste en el ajuste de la serigrafía de la cinta de seguridad y de la etiqueta de los marcadores de boletas, en las que ya no hará referencia a un proceso electoral en específico, lo que facilitará su reutilización en cualquier proceso electoral o procedimiento de participación ciudadana.
- Con el objeto de atender lo dispuesto en el PROTOCOLO, de conformidad con sus atribuciones, la DEOE llevó a cabo el desarrollo de un nuevo material electoral, denominado Sello “X”, cuya finalidad es permitir que la persona con discapacidad que esté ejerciendo su derecho al voto impregne el sello con tinta de tipo comercial y coloque una marca “X” sobre la opción de su preferencia de la boleta electoral, el cual se propone sea de una sola pieza, con cuerpo ergonómico, de tal manera que pueda ser utilizado por toda la ciudadanía que así decida hacerlo y no solo aquellas personas con discapacidad motriz, es decir, tendrá una perspectiva de inclusión.
- En cuanto a los materiales para el voto de la ciudadanía residente en el extranjero (VOTOMEX), se propone reemplazar el sustrato con el que producen la caja paquete electoral y la charola contenedora de sobres voto, al pasar de cartón corrugado a lámina plástica de polipropileno con el color o Pantone de la elección de PRESIDENCIA y SENADURÍAS. Es importante precisar que, la incorporación de los colores correspondiente a los tipos de elección servirá de apoyo durante su uso, mientras que el cambio de sustrato facilitará su reutilización.

Cabe precisar que las propuestas de mejora cumplen con los aspectos sobre la viabilidad señalados en el RE, los cuales se indican a continuación:

1. **Aspecto legal:** que las propuestas estén fundamentadas dentro del marco de la LGIPE y el RE.
2. **Aspecto técnico:** que las propuestas sean factibles de realizar técnicamente, que exista la infraestructura tecnológica que permita su implementación o adecuación en los procesos productivos, sin que se afecten los tiempos de producción.
3. **Aspecto económico:** que las propuestas factibles de incorporar no tengan un impacto económico adverso, que encarezcan los costos de los materiales, buscando en todo caso su reutilización.
4. **Aspecto funcional:** que las propuestas factibles de incorporar faciliten el uso de los materiales por parte de los ciudadanos.

Los modelos que se presentan a consideración incluyen los ajustes de mejora resultantes de la consulta y análisis mencionados.

IV. PROPUESTAS DE MATERIALES ELECTORALES

Los materiales electorales son instrumentos necesarios para el adecuado desarrollo de los procesos electorales y de ejercicios de participación ciudadana que se enmarcan en la legislación desde el ámbito federal, puesto que permiten a la ciudadanía emitir su voto u opinión en condiciones de secrecía, igualdad y libertad.

1. Urnas electorales, etiquetas Braille y cinta de seguridad

Las urnas electorales son los materiales donde la ciudadanía deposita sus votos para cada tipo de elección y, una vez cerrada la votación, se abren para proceder con el escrutinio y cómputo de los votos.

Todas las urnas en buen estado a reutilizar de cada elección serán consideradas y solo se les colocará la etiqueta en sistema *Braille* por tipo de elección, de tal manera que la totalidad de urnas existentes en los inventarios distritales cuenten con la misma.

Para el PEF 2023-2024 se deberá producir las urnas electorales de Presidencia, Senadurías y Diputaciones Federales que se requiere en cada uno de los distritos, de tal manera que cada casilla pueda contar con este material electoral.

Es decir, para cubrir las necesidades de urnas electorales por tipo de elección, será importante llevar a cabo la producción solo del faltante a considerar para la jornada electoral de junio de 2024, lo que implicará un importante ahorro para el Instituto.

Para el sellado de las urnas electorales por tipo de elección y la caja paquete electoral se utilizará la cinta de seguridad, que será producida en polipropileno transparente con adhesivo removible, con una longitud de 20 metros, cantidad suficiente para asegurar tanto las urnas electorales como la caja paquete electoral previo a su traslado a las sedes distritales una vez que se concluya con las actividades de la jornada electoral de 2024.

Es de señalar que para la cinta de seguridad se pretende ajustar lo establecido en el RE y se propondrá que lleve impresa, a una tinta en color negro, únicamente el emblema Institucional, omitiendo lo relacionado a la leyenda alusiva a cada proceso electoral en turno, con el propósito de facilitar su reutilización.

En cuanto a las etiquetas en sistema *Braille*, se propone que la plantilla incluya el tipo de elección y la indicación de cómo debe ser colocada sobre las urnas electorales, con el propósito de facilitar las tareas de etiquetado y disminuir el riesgo de que sean

fijadas en una posición que no permita la lectura por parte de la ciudadanía con discapacidad visual.

El Anexo de este Informe, se incluyen las imágenes de las urnas electorales y las etiquetas en sistema Braille por tipo de elección, así como el diseño de la cinta de seguridad propuesto.

2. Caja paquete electoral

El Instituto ha previsto el suministro de una caja paquete electoral fabricada en plástico blanco, para el resguardo y traslado de los expedientes de las elecciones, así como de la marcadora de credenciales y el líquido indeleble.

El modelo de caja paquete presenta un cambio en dimensiones con respecto al utilizado en la elección federal anterior: el ancho pasará de 25 cm a 28 cm, con lo que se asegura el volumen necesario para la documentación de las tres elecciones federales, así como los listados nominales que tendrán que devolver las y los representantes de los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes.

Su fabricación será en plástico corrugado de polipropileno en color blanco libre de subtonalidades. Su diseño garantiza el plegado y facilidad de armado de los seguros para cerrar la caja por las tapas, además de contar con correas y asa para asegurar su manejo y traslado.

Las dimensiones interiores de la caja paquete electoral para contener la documentación considerada para el PEF 2023-2024, serán de 47 cm de largo x 30 cm de alto x 28 cm de ancho, con lo que se asegura el volumen necesario, incluso si las boletas electorales se imprimieran en tamaño carta.

En las dos caras de mayor tamaño de la caja (frontal y posterior) se ubicarán las fundas de polivinilo para proteger los sobres, cuyas dimensiones serán de 47 cm de largo x 29 cm de alto, con una solapa de 8 cm de ancho. La funda que se colocará en la cara posterior de la caja paquete presentará impresa en color magenta la leyenda: **“INTRODUZCA AQUÍ EL SOBRE PREP”** y el símbolo de reciclado, que asegura el cuidado del medio ambiente.

Sobre la cara opuesta la funda de polivinilo presentará impresa en color negro la leyenda: **“INTRODUZCA AQUÍ LA BOLSA QUE CONTIENE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO”** de cada una de las elecciones y el logotipo de reciclado. El ajuste a la impresión de este sobre tiene la finalidad de posibilitar el acondicionamiento de las cajas paquete electoral existentes en los distritos.

Sobre la cara superior presentará el asa y llevará impresos textos y líneas para anotar los datos de identificación de la casilla: **“ENTIDAD”, “DISTRITO”, “SECCIÓN” y “TIPO DE CASILLA”**. Es de mencionar que, en el caso de que se reutilicen las cajas

paquete del PEF 2020-2021, se producirán etiquetas con esta información para que se acondicionen las mismas.

En una de las caras laterales de la caja paquete electoral llevará impreso el emblema del **INE**, y en la otra cara se localizará engrapado el compartimiento exterior plegable del mismo material de la caja, en el que se colocarán la marcadora de credenciales y los aplicadores de líquido indeleble.

La tapa superior del compartimiento exterior presentará impreso el texto: **“INTRODUZCA LOS APLICADORES DEL LÍQUIDO INDELEBLE Y MARCADORA DE CREDENCIALES UTILIZADOS DURANTE LA ELECCIÓN”**, y sobre la cara frontal del compartimiento la identificación del paquete y la casilla: **“ENTIDAD”**, **“DISTRITO”**, **“SECCIÓN”** y **“TIPO DE CASILLA”**.

En el **Anexo** se incluye el modelo de la caja paquete electoral.

Cabe señalar que de aprobarse la producción de la boleta electoral en tamaño media carta, será posible reutilizar las cajas paquete electoral recuperadas del PEF 2020-2021 que se encuentran en los inventarios de las juntas distritales, para lo cual sería necesaria la producción de etiquetas para asentar los datos de identificación de las cajas, así como de las fundas laterales para las copias de las actas. En este caso, solo sería necesario producir la cantidad faltante para completar el requerimiento para la elección federal del 2024.

3. Mampara especial y aditamento de mampara especial

La mampara especial brinda el apoyo a las y los ciudadanos con discapacidad o de estatura baja o talla pequeña, ya que puede colocarse sobre una silla de ruedas, una mesa o, de presentarse el caso, trasladar hacia el vehículo donde la persona con discapacidad ha sido trasladada para acercarse a la casilla lo más posible, con lo que se ofrece a las y los electores de ese grupo de la población accesibilidad, seguridad y facilidad para la emisión de su voto.

Lo anterior, hizo necesario que la mampara especial sea cada vez más funcional e incluyente, por lo que para la producción de este material electoral se proponen algunas modificaciones a su diseño, incluyendo los suajes en la parte superior para llevar a cabo la captura de las imágenes de las actas de escrutinio y cómputo para el PREP. Asimismo, se incluyeron dos orificios en la parte central de la mampara armada para colocar el sujetador del marcador de boletas y se homologó la serigrafía de tal manera que, una vez armada, en la parte interior y exterior se encuentre el emblema institucional.

Debido al alto costo de producción del cancel electoral portátil, se plantea dejar de producir piezas nuevas, por lo que para completar el requerimiento para las

elecciones federales de 2024 se producirán mamparas especiales, a razón de dos mamparas por cada cancel, es decir, de manera progresiva se sustituirán los inventarios de cancel por mamparas especiales, lo que derivará en una disminución de costo de la organización de los procesos electorales federales.

Lo anterior, en virtud de que se trata de un material que –si bien fue concebido para facilitar la emisión del voto a personas con discapacidad motriz o de estatura baja o talla pequeña, a quienes se les dificulta el acceso al cancel electoral portátil–, dada su versatilidad, puede colocarse sobre diversas superficies (mesa, silla, silla de ruedas), lo que permite que pueda ser utilizada por cualquier persona para la emisión de su voto en secrecía.

Para los casos de las casillas en que se dote de dos mamparas especiales en lugar de un cancel electoral portátil, deberá considerarse la instalación de una mesa para colocar las mamparas, así como de dos sillas.

Se tiene previsto reutilizar los inventarios de mamparas especiales que se encuentran bajo resguardo de las juntas distritales, por lo que solo se producirá la cantidad necesaria para cubrir el requerimiento para la elección federal de 2024.

En cuanto al aditamento de mampara especial, se utilizará el mismo diseño considerado en 2021, por lo que se reutilizarán los inventarios disponibles de este material.

El tipo de material a utilizar en su fabricación es lámina de plástico corrugado de color blanco libre de subtonalidades, contará con plecas para facilitar su armado y con la homologación de la serigrafía, no habrá diferencia visual del interior y exterior.

Es decir, en ambos lados de la pared frontal, llevará impresa la leyenda: “**EL VOTO ES LIBRE Y SECRETO**”, el emblema del **INE** y el símbolo de reciclado, que para el polipropileno es el número 5. La medida de la mampara especial permite su fácil armado y principalmente su movilidad o traslado.

El diseño del aditamento incluye los suajes para colocar el dispositivo móvil que se utilizará para tomar la imagen de las actas de escrutinio y cómputo.

En el **Anexo** se integran los modelos de la mampara especial y del aditamento.

4. Marcadora de credenciales y dado marcador

La marcadora de credenciales tipo pinza, al ser un material electoral que ha posibilitado su reutilización, ha generado un importante ahorro para el Instituto. Asimismo, el modelo ofrece una mayor versatilidad en el mercado de los diversos

diseños del reverso de la credencial para votar con fotografía, con marcas legibles y uniformes y sin causar daños en su estructura.

Después del PEF 2020-2021 y previo a la producción de marcadoras de credencial para la Revocación de Mandato 2022, se llevó a cabo un análisis de fondo del proceso de fabricación de este material electoral, con el acompañamiento de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México (FI-UNAM), y se determinó viable la simplificación de los pasos de la producción, lo cual se realizó junto con el mantenimiento preventivo a los troqueles con los que se fabrica la marcadora de credenciales, los cuales son propiedad del Instituto. Lo anterior, con el propósito de hacer más eficientes los tiempos de producción, así como alargar la vida útil de los herramientas.

Para el PEF 2024 se reutilizarán los inventarios de las juntas distritales, por lo que sólo se producirá la cantidad necesaria para completar el requerimiento. En cuanto al dado marcador con los dígitos “24”, se producirá la totalidad del requerimiento para la elección federal del año 2024.

Las dimensiones generales de la marcadora de credenciales son de 190 mm de largo x 52 mm de alto en la punta y 88-92 mm en los mangos o manerales x 22 mm de grosor, con un peso aproximado de 244 gr. con lámina calibre 14, troquelada, doblada, formada y cubierta con pintura electrostática color negro que la protege contra la corrosión durante su almacenamiento en las bodegas distritales.

En la punta superior de la pinza se ubicará el portadado de aluminio, sujeto por remaches también de aluminio. Las dimensiones del portadado serán de 19 mm de largo x 9.2 mm de ancho x 14.7 mm de alto.

La punta inferior presentará una platina formada durante el troquelado, quedando en posición horizontal en el doblado, esta superficie servirá para apoyar la credencial y facilitar la aplicación uniforme de la marca sin causarle deformación o daño. La medida de esta superficie es de: 36 mm de largo x 13.5 mm de ancho.

Los mangos o manerales están diseñados para facilitar la sujeción de la pinza al aplicar la marca en la credencial, ya que cuentan con estrías antiderrapantes.

El material del dado marcador será de acero de bajo carbono, con una dureza suficiente para marcar las credenciales. Además, presentará inscritos en alto relieve, los 2 últimos números del año de la elección “24” y se localizará insertado en el portadado de aluminio. Es de mencionar que las marcadoras de credencial que se produzcan la incluirán este dado marcador y la cantidad restante necesaria para acondicionar las marcadoras existentes en los distritos se producirán de manera independiente.

Además, se suministrarán llaves *Allen*, para cambiar los dados marcadores.

En el **Anexo** se incluye una imagen de la marcadora de credenciales.

5. Marcador de boletas y sujetador de marcador de boletas

En el proceso electoral federal 2020-2021, la DEOE presentó un modelo de marcador de boletas fabricado con arcillas y pigmentos que garantizaron un adecuado marcado en la boleta electoral, además de ser resistente al borrado y a temperaturas superiores a los 70 °C.

El modelo que se presenta para el PEF 2023-2024 será el mismo marcador tipo crayón de forma hexagonal que evita su rodamiento dentro del cancel electoral portátil o la mampara especial. Asimismo, incluye el sujetador del marcador de boleta cuyo aditamento permitirá que las personas funcionarias, previo al inicio de la jornada electoral, amarren el mismo y con ello evitar que se pueda sustraer para otros fines.

Además, la etiqueta de identificación de los marcadores de boleta solo hará referencia al Instituto sin precisar el tipo de ejercicio democrático en turno, medida que propiciará la reutilización del material no utilizado o recuperado en buen estado en futuras elecciones o consultas ciudadanas.

El continuar con este modelo de marcador de boleta propiciará ahorros al Instituto, puesto que no será necesaria la compra la totalidad de este material electoral, al tener un inventario en los distritos de estos materiales que fueron recuperados tras el PEF 2020-2021, la Consulta Popular de 2021 y la Revocación de Mandato de 2022.

Como medida adicional de racionalidad presupuestal, se propone un ajuste en el criterio de dotación de este material para cada casilla, pasando de cinco marcadores de boletas que se proporcionan actualmente, a cuatro. Con esta medida se estaría generando un ahorro al Instituto y se continuaría fomentando la cultura de cuidado y reutilización de los recursos disponibles.

El marcador de boletas será de color negro, de sección hexagonal, estará recubierto al exterior con una película de papel color blanco y llevará impreso el emblema institucional y la leyenda “**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**”, en color negro.

Para mantener los marcadores en la mesa del cancel y evitar que sean extraídos de la casilla, se suministrarán sujetadores de hule con cordón, el cual será atado en el asa de la mesa del cancel electoral portátil o de la mampara especial, según corresponda.

El sujetador estará fabricado en hule natural color negro con la forma hexagonal del cuerpo del marcador de boletas, su diseño incorpora una cintura para incorporar el cordón.

En el **Anexo** se incluye las imágenes del marcador de boletas y del sujetador del marcador.

6. Líquido indeleble

El líquido indeleble es un material que por más de 20 años ha brindado certeza a la ciudadanía durante las elecciones. Su marca es resistente a solventes de uso común, lo que asegura que sea visible por lo menos doce horas y que se identifique con facilidad a la ciudadanía que ha ejercido este derecho.

De acuerdo con los antecedentes de que se tiene registro, la ENCB-IPN cuenta con la experiencia e infraestructura técnica suficientes para producir este material electoral considerado para el PEF 2023-2024.

El líquido indeleble deberá cumplir con lo siguiente:

- ✓ Permanencia en la piel un periodo mínimo de 12 horas.
- ✓ Visible en la piel (dedo pulgar) al momento de su aplicación y durante el periodo mínimo.
- ✓ El tiempo de secado en la piel no debe ser mayor a quince segundos.
- ✓ La tinta indeleble será de un color que facilite la visualización (café para PEF).
- ✓ La tinta indeleble será resistente a los siguientes solventes:
 - * Agua
 - * Jabón
 - * Detergente
 - * Alcohol
 - * Quita esmalte (acetona)
 - * *Thinner*
 - * Aguarrás
 - * Gasolina blanca
 - * Vinagre de alcohol
 - * Aceite vegetal
 - * Aceite mineral
 - * Crema facial
 - * Jugo de limón y
 - * Blanqueador
- ✓ Manejo con seguridad y no ocasione irritación en la piel.
- ✓ Periodo de vida útil de tinta indeleble deberá ser mayor a 8 meses.

En cuanto al aplicador, es importante considerar lo siguiente:

- ✓ Envase transparente o traslucido superior al 80% que permita ver el contenido.
- ✓ Resistente a los golpes y al contacto con otros productos químicos.
- ✓ Envase libre de fugas agrietamientos o estriamientos.
- ✓ Debe garantizar el periodo de vida útil del líquido indeleble.

- ✓ Al ser dos aplicadores por casilla, se debe considerar un envase que permita introducir 2 aplicadores de 15 ml en el compartimento exterior de la caja paquete electoral (tamaño del compartimento).
- ✓ El envase deberá contener algún mecanismo de seguridad que permita reconocer los aplicadores cerrados de los abiertos.
- ✓ El depósito debe contar con una capacidad de almacenamiento de máximo 20 ml.
- ✓ La serigrafía del envase debe incluir el emblema del Instituto e instrucciones de uso.
- ✓ Los aplicadores deben resguardarse en una bolsa hermética que incluirá una etiqueta pegada al exterior para colocar los datos de la entidad, distrito electoral, sección y mesa.
- ✓ Finalmente, se debe considerar un instructivo de uso al cual se le incorpora un código QR que remitirá al video de activación del aplicador.

En el **Anexo** se incluye una imagen del modelo de aplicador utilizado en los últimos Procesos Electorales y consultas Ciudadanas organizadas por el Instituto. En cuanto al instructivo, el diseño puede variar y el contenido tendrá que revisarse y ajustarse de acuerdo con el PEF 2023-2024.

7. Sello “X”

El Instituto es un organismo público y autónomo que promueve el respeto, la protección y la garantía de los derechos humanos, específicamente los derechos político electorales. En este sentido, la DEOE tiene como parte de sus atribuciones la encomienda de diseñar materiales electorales que faciliten el ejercicio del voto y opinión, aunado a lo establecido en el PROTOCOLO, en 2022 se retomó la idea de modelar un material electoral cuyo uso facilite el marcaje de la boleta electoral.

Para el desarrollo del modelo del Sello “X” se contó con el acompañamiento de la Facultad de Ingeniería de la FI-UNAM. Una vez que se concluyó con los trabajos de modelado del nuevo material, personal de la DEOE y de la FI-UNAM, llevaron a cabo pruebas, mediante simuladores, para definir las características generales del diseño del molde de inyección que se requiere para producir el Sello “X”.

Es importante mencionar que, al tratarse de un material nuevo, se propone que el criterio de dotación sea similar al de la plantilla *Braille*, es decir, uno por domicilio por cada cuatro casillas o fracción. Cabe aclarar que al tratarse de un material de nueva creación, será necesaria la adquisición de la totalidad del requerimiento para el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

El diseño del nuevo material electoral tiene como característica principal su ergonomía, la cual permite adaptarse a las necesidades de la persona usuaria, es decir, el modelo permite utilizarse de diversas maneras, en caso de ausencia de extremidad se puede ajustar con las correas y seguros que incluye el modelo;

asimismo, puede colocarse entre los dedos, en caso de que no se tenga movilidad parcial o total de la mano.

Una ventaja operativa y económica con la que cuenta este diseño es que al ser de una sola pieza y no requerir de algún otro componente, al momento de la inyección y expulsión del molde puede ser utilizado, ya que el material en que se propone fabricar permitirá a la ciudadanía impregnar el sello con tinta de tipo comercial para colocar la marca "X" en la opción de su preferencia de la boleta electoral.

En el **Anexo 1** se incluye la imagen del nuevo material electoral denominado Sello "X".

8. Materiales electorales para votación de la ciudadanía residente en el extranjero (VOTOMEX)

En lo que respecta a los materiales electorales para recabar la votación de las y los residentes en el extranjero para las elecciones de Presidencia y Senadurías, se hará un ajuste en el sustrato o material con el que se venían fabricando las cajas paquetes y la charola contenedora de los sobres voto, los cuales hasta el 2021 se producían en cartón, lo que permitía un solo uso y su desincorporación. Sin embargo, de la revisión de los mismos, se puede considerar su fabricación en lámina de plástico que permita su reutilización. Se propone la incorporación de dicha modificación en el anexo correspondiente del RE.

Las urnas electorales VOTOMEX faltantes continuarán fabricándose en lámina plástica transparente, de acuerdo con la cantidad del número de mesas a instalar para llevar a cabo el escrutinio y cómputo por tipo de elección.

Para el sellado de las urnas electorales y la caja paquete electoral VOTOMEX, se contará con la cinta de seguridad producida en polipropileno transparente y adhesivo removible. Llevará impreso en color negro el emblema institucional.

Es de precisar que la cantidad a producir estará sujeta al número de urnas electorales y cajas paquete electoral a utilizar para el PEF 2023-2024.

En el **Anexo 1** se incluyen las imágenes de los materiales electorales para el voto de la ciudadanía residente en el extranjero.

V. CÁLCULO DE CANTIDADES A PRODUCIR Y CALENDARIOS PROYECTADOS

Se tiene previsto que la producción de los materiales para el PEF 2023-2024 inicie en el presente año. En este sentido, en la elaboración del proyecto de presupuesto para

el ejercicio 2023 se consideró la actualización del inventario de los materiales electorales que se solicitó a los órganos desconcentrados en abril de 2022, con motivo de la recuperación de los materiales utilizados en la Revocación de Mandato, el cual registra las siguientes existencias:

Cuadro 1
Inventarios de Materiales Electorales abril 2022

Material electoral		Inventario 2022
Cancel Electoral Portátil*		99,097
Urna Presidencia	Con Ventanilla	51,935
	Transparente	84,131
Urna Senadurías	Con Ventanilla**	45,602
	Transparente**	81,470
Urna Diputaciones Federales	Con Ventanilla	39,172
	Transparente	82,821
Caja Paquete Electoral**		159,640
Mampara Especial**		118,380
Marcadora de Credenciales**		161,972
Aditamento para Mampara Especial**		23,322
Marcador de Boletas		278,037
Sujetador de Marcador de Boletas		183,411

* No se tiene considerada su producción

** Estas existencias deberán actualizarse antes de la producción.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE

A partir de las cantidades en existencia de los materiales electorales y considerando la proyección de casillas que se realizó con base en el corte del Padrón Electoral del 25 de mayo de 2022, proporcionado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, se proyectó que la producción de materiales electorales debe realizarse con base en la instalación de 171,972 casillas.

Tomando en cuenta lo anterior y con base en los criterios de dotación de materiales electorales contenidos en el Anexo 4.1 del RE, se proyectaron las cantidades a producir, así como los periodos estimados de producción, los cuales se muestran en el siguiente Cuadro.

Cuadro 2
Proyección de cantidades y periodos estimados de producción

Material	Proyección de cantidad a producir *	Periodo estimado de producción
Caja paquete electoral	171,972	Septiembre de 2023 a marzo de 2024
Urna presidencia	35,906	Septiembre de 2023 a marzo de 2024

Material	Proyección de cantidad a producir *	Periodo estimado de producción
Urna senaduría	44,900	Septiembre de 2023 a marzo de 2024
Urna diputaciones	49,979	Septiembre de 2023 a marzo de 2024
Molde sello "X"	1	Junio a septiembre de 2023
Sello "X"	171,972	Septiembre de 2023 a marzo de 2024
Marcadores de boletas	581,823	Septiembre de 2023 a marzo de 2024
Sujetador de marcador de boletas	160,533	Septiembre de 2023 a marzo de 2024
Marcadora de credenciales	10,000	Septiembre a diciembre de 2023
Dados marcadores	171,972	Septiembre a diciembre de 2023
Cinta de seguridad	171,972	Enero a marzo de 2024
Mampara especial	75,000	Enero a marzo de 2024
Aditamento de mampara especial	**	Enero a marzo de 2024
Caja paquete electoral VOTOMEX	***	Enero a abril de 2024
Urnas Electorales VOTOMEX	***	Enero a abril de 2024
Charola Contenedora de sobres VOTOMEX	***	Enero a abril de 2024

*Estas cantidades podrán variar derivado de la actualización de las existencias en inventarios y la definición de tamaño de la boleta electoral.

** Esta cantidad se determinará con base en la definición de las Áreas de Responsabilidad Electoral.

*** Estas cantidades se definirán con base en las proyecciones de la Lista Nomina de Electores Residentes en el Extranjero y el estimado de Mesas de Escrutinio y Cómputo a instalar.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la DEOE

Derivado de la conclusión de los preparativos para la destrucción de la documentación de la Revocación de Mandato 2022, del comodato de mamparas especiales al partido político MORENA, de los comodatos de marcadoras de credenciales a los OPL con elecciones locales en 2023 y 2024, y de la elección extraordinaria de una Senaduría de Tamaulipas, antes del inicio de la producción se solicitará a las juntas distritales la actualización de las existencias de materiales en buen estado.

Es importante reiterar que, en caso de aprobarse el uso de boletas electorales tamaño media carta, será posible reutilizar las cajas paquete recuperadas del Proceso Electoral Federal 2020-2021, para lo cual sería necesaria la producción de etiquetas y fundas laterales para acondicionarlas y solo se producirían solamente las cajas necesarias para completar el requerimiento.

El Anexo 4.1 del RE prevé la producción de un porcentaje adicional sobre el total de casillas, como margen de seguridad para atender correctamente el abastecimiento de materiales electorales a los órganos desconcentrados distritales. Considerando que la producción de los materiales debe realizarse con anticipación a la aprobación de las casillas por parte de los consejos distritales, se propone ampliar del 2.5 % al 4% el referido margen de seguridad.

El margen adicional de 4 % propuesto se obtuvo con base en información del PEF 2017-2018, en el cual 220 distritos resultaron con faltantes de documentación y materiales electorales. Los faltantes ocurren debido a que las cantidades producidas se determinan con base en una proyección de casillas que, por lo regular, resulta inferior a las casillas aprobadas. El rango de los porcentajes de la diferencia entre las casillas proyectadas y las aprobadas en 2018 estuvo entre el 0.15 y 7.41%; el promedio de estos porcentajes es 3.78%, el cual se redondea al entero superior.

Finalmente, se tiene proyectado que las entregas de los materiales por parte de los proveedores al Centro Logístico de Distribución se realicen a partir de noviembre de 2023.

VI. SUPERVISIÓN DE LA PRODUCCIÓN

Para realizar los trabajos de supervisión de la producción de los materiales electorales se requerirá de la participación de funcionariado adscrito al área de materiales electorales de la DEDE, quienes coordinarán al personal que se contrate bajo el régimen de honorarios eventuales para estas labores específicas. Dichas personas contarán con un perfil de profesional técnico o nivel medio superior, con experiencia en el sector industrial, en procesos productivos de materiales plásticos, metálicos y químicos.

Este funcionariado, además de participar en la evaluación técnica de las propuestas y muestras que presenten los licitantes en el proceso de licitación, llevarán a cabo los trabajos de supervisión de la producción de los materiales en las instalaciones de las empresas adjudicadas.

El personal contratado será ubicado, de acuerdo con su perfil, en las instalaciones de los diferentes fabricantes que resulten adjudicados en el proceso licitatorio, con la finalidad de dar un seguimiento puntual y continuo para contar con los avances diarios de la producción de los diferentes insumos y reportar a las autoridades del Instituto.

Al interior de las instalaciones de las empresas se realizarán tres inspecciones: la primera a las materias primas; la segunda, por variables, al producto en proceso, que consiste en verificar el proceso productivo para asegurar que los artículos cumplan con los requerimientos de calidad, y la tercera, por atributos, mediante muestreos aleatorios al producto terminado, cuyo propósito es verificar que los materiales electorales producidos se encuentren dentro de lo establecido en las especificaciones técnicas señaladas en las bases del procedimiento respectivo.

Es importante señalar que la inspección a las materias primas permitirá al Instituto comprobar el cumplimiento a los requerimientos indicados en las especificaciones técnicas. En su caso, se solicitará la verificación de las propiedades de estos materiales a la FI-UNAM o a un laboratorio privado especializado.

Las inspecciones se realizarán bajo la norma ISO 2859, mejor conocida como *Military Standard 105E*, con la cual se identifica los lotes y se verifica la calidad durante el proceso de producción y de producto terminado, estableciendo inspecciones de aceptación por atributos y planes de muestreo.

Con ello, se asegurará en cada etapa el cumplimiento de las especificaciones técnicas acordadas con el fabricante y, en caso de detectarse en las líneas de producción diferencias o defectos, se separarán las piezas defectuosas para colocarlas en cuarentena, para su posterior confinamiento o reciclado. Cuando el problema implique una complejidad tal que amerite el paro del proceso o la devolución de un lote de producción, se notificará al proveedor para la corrección o retiro y cambio por material nuevo.

Las personas que funjan como supervisores de producción aportarán diariamente información relativa al avance de las actividades en las instalaciones de los diferentes fabricantes y participarán en la elaboración de los reportes de avance de la producción

Cabe destacar que, para dar seguimiento a cada proceso se deberá considerar personal desde el segundo semestre de 2023 hasta mayo de 2024.

Las fases de producción más relevantes a las que se dará seguimiento son las siguientes:

Caja paquete electoral (MDC y VOTOMEX):

- Extrusión de la lámina corrugada.
- Suaje.
- Impresión.
- Engrapado.
- Integración de los componentes exteriores.
- Inspección de producto terminado.

Urnas electorales (MDC y VOTOMEX):

- Dimensiones del suaje general.
- Revisión de serigrafía y Pantone por tipo de elección.
- Suajes
- Inspección de producto terminado.

Etiquetas en sistema Braille para urnas:

- Grabado e impresión.
- Inspección de producto terminado.

Cintas de seguridad (MDC y VOTOMEX):

- Impresión.
- Embobinado.

- Inspección de producto terminado.

Mampara especial y aditamento de mampara:

- Extrusión de la lámina corrugada.
- Suaje.
- Impresión (en mampara especial).
- Plegado (en mampara especial).
- Inspección de producto terminado.

Marcadora de credenciales:

- Troquelado, doblado y Pintado.
- Ensamblado de los componentes de la pinza marcadora.
- Inspección de la producción de la caja individual de empaque.
- Inspección de producto terminado.

Dados marcadores:

- Fresado de puntas.
- Grabado “24”.
- Inspección de producto terminado.

Marcador de boletas:

- Proceso de extrusión.
- Proceso de sacado de punta.
- Verificación del etiquetado individual.
- Inspección de la producción de la caja de empaque individual.
- Inspección de producto terminado.

Sujetadores para marcadores de boletas:

- Moldeado.
- Colocación de cordón.
- Inspección de producto terminado.

Sello X:

- Proceso de inyección
- Moldeado.
- Inspección de la materia prima.
- Inspección de producto terminado.

Charola Contenedora de sobres votó:

- Extrusión de la lámina corrugada.
- Suaje.
- Impresión.
- Engrapado (en su caso).
- Integración de sus componentes.
- Inspección de producto terminado.

VII. CONCLUSIONES

Una vez concluido el PEF 2020-2021, uno de los rubros en los que se hizo más énfasis fue en lo relacionado a promover de manera sistemática la reutilización de diversos materiales electorales que, por sus características, adecuado uso y conservación, pueden ser acondicionados y utilizados en otros ejercicios democráticos hasta que su vida útil concluya.

De las propuestas de mejora recabadas en diversos momentos durante 2022, se elaboraron los diseños de cada modelo preliminar propuesto, mismos que fueron puestos a consideración de los órganos desconcentrados del Instituto mediante una consulta por medios electrónicos y a durante las reuniones regionales de ese mismo año.

Entre las principales consideraciones en torno a los materiales electorales están las siguientes:

- Los cancelos electorales portátiles existentes se reutilizarán hasta la conclusión de su vida útil y serán reemplazados progresivamente por las mamparas especiales. Esto tendrá una repercusión económica favorable para el Instituto.
- Las urnas electorales existentes en buen estado serán reutilizadas y solo se producirán las faltantes por tipo de elección.
- Las cajas paquete electoral en existencia de 25 cm. de ancho podrán ser consideradas para su reutilización solo en caso de que las boletas electorales sean aprobadas en tamaño media carta. En caso contrario, será necesario fabricar cajas paquete con un ancho de 28 cm. para la totalidad de las casillas a instalar.
- El nuevo diseño de mampara especial se fabricará y buscará distribuirse en cada uno de los distritos que así lo requieran y, en caso de que se cubra la necesidad del aditamento de mampara, este último no se producirá y se podría capacitar y realizar la captura de las imágenes de las actas con el nuevo modelo.
- Las marcadoras de credenciales se reutilizarán, produciéndose solo la cantidad faltante para las casillas que se aprueben. Para las existentes se producirá un dado grabado con el año de la elección “24”.
- Para el PEF 2023-2024 se contará con un nuevo material electoral denominado Sello “X”, el cual tiene la finalidad de facilitar el marcaje de la boleta electoral, en particular a las personas con discapacidad motriz en extremidades superiores. No obstante, podrá ser utilizado por la ciudadanía que así lo desee.

- Un ajuste que pretende facilitar su uso y reutilización es el cambio de sustrato de cartón a polipropileno para la producción de la caja paquete electoral y charola contenedora de sobres voto, de tal manera que las actividades para el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero (VOTOMEX) se distingan por el *Pantone* por tipo de elección, es decir, se utilizará en color asignado a la PRESIDENCIA y de SENADURÍA, según corresponda. Además de que se posibilitará su reutilización.
- Finalmente, es de resaltar que el apoyo que se tenga del personal eventual para las labores de verificación de la calidad durante la producción de los materiales electorales asegura el cumplimiento por parte de los proveedores de las especificaciones técnicas, lo que reducirá el riesgo de devoluciones por productos defectuosos y de esta manera se podrán garantizar las entregas tanto en el Centro Logístico de Distribución de la DEOE como a los órganos desconcentrados del Instituto.

VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN

Una vez aprobados los modelos y producción de los materiales electorales por el Consejo General, se llevarán a cabo las siguientes líneas de acción:

- Acompañar en los actos previos para la preparación de las bases de los procedimientos de licitación, de tal manera que se pueda contar con el trámite administrativo para adjudicar la producción de los materiales electorales en los plazos proyectados.
- Participar con la DEA en cada etapa de los procedimientos licitatorios, de tal manera que el dictamen técnico que se solicite para la evaluación de cada licitante cuente con todos los elementos a verificar.
- Establecer los acuerdos necesarios con la UNAM y otros laboratorios para el verificar de cada muestra el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por este Instituto.
- Contar con el personal necesario para dar seguimiento a las diferentes etapas de producción, con lo que se asegure no solo tener los materiales electorales en tiempo y forma, sino con los estándares de calidad solicitados.
- Informar a las autoridades superiores del Instituto sobre el avance de la producción y entregas al Centro Logístico de Distribución de la DEOE.

ANEXO



**PROPUESTA DE DISEÑOS Y MODELOS DE
MATERIALES ELECTORALES PARA EL
PROCESO ELECTORAL FEDERAL
2023-2024**

Febrero, 2023



DISEÑOS Y MODELOS DE LOS MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024

ÍNDICE

Materiales Electorales MDC

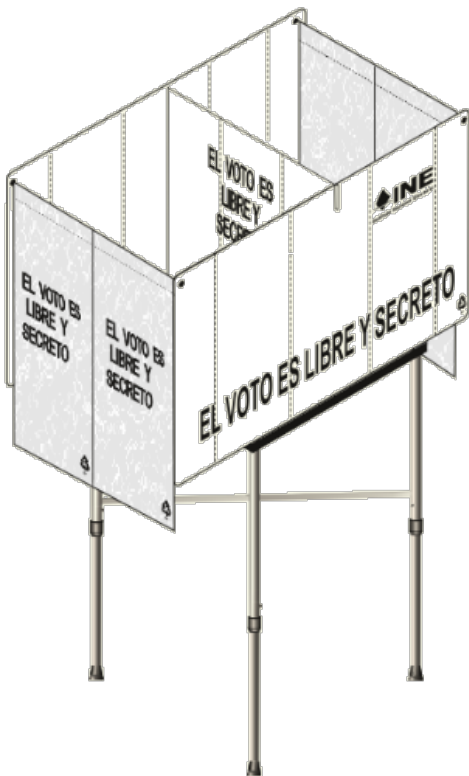
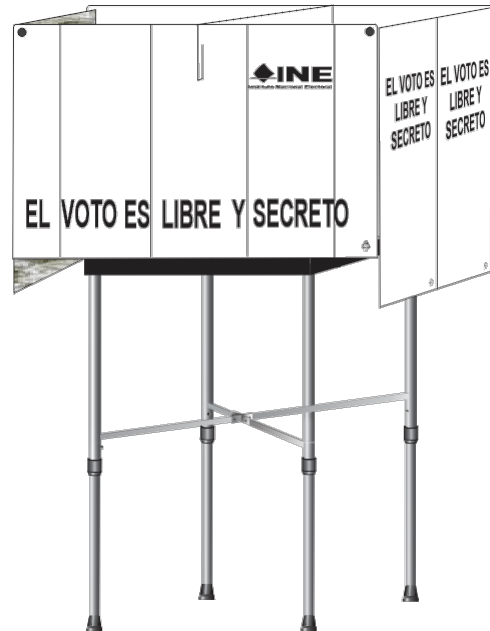
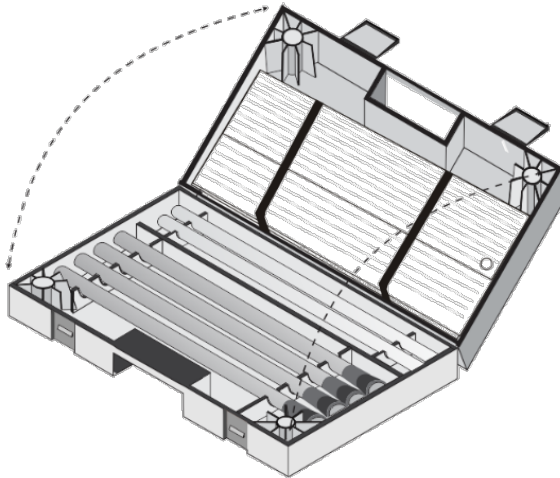
1. Cancel Electoral Portátil.
2. Caja Paquete Electoral y etiquetas para acondicionamiento.
3. Urnas Electorales y Etiquetas en sistema Braille.
4. Marcadora de Credenciales y Dado Marcador “24”.
5. Marcador de Boletas y Sujetador de Marcador de Boletas.
6. Mampara Especial y Aditamento de Mampara Especial.
7. Cinta de Seguridad.
8. Sello X.
9. Líquido indeleble

Materiales electorales VOTOMEX

1. Caja Paquete Electoral VOTOMEX.
2. Urnas Electorales VOTOMEX.
3. Charola contenedora VOTOMEX

1. CANCEL ELECTORAL PORTÁTIL

El **Cancel Electoral Portátil** permite a la ciudadanía apoyarse para la emisión del voto.

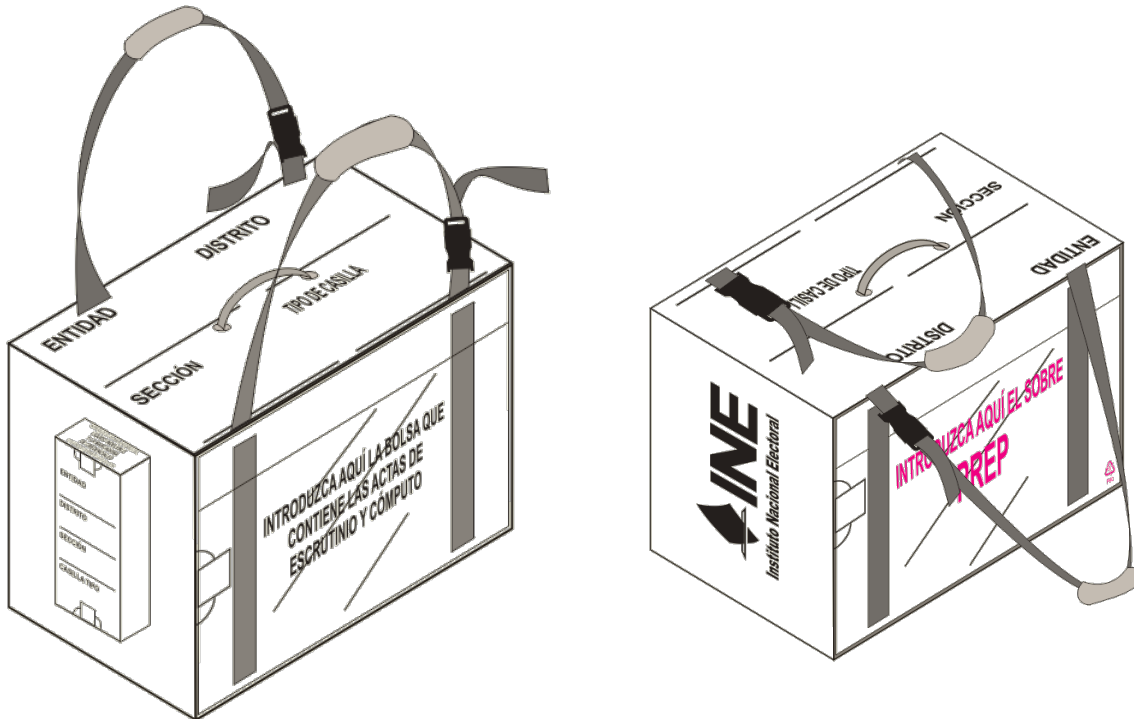


Principales características:

- Su diseño garantiza que el sufragio sea libre y con la secrecía que señala la normatividad vigente en la materia.
- Es de fácil portabilidad y armado.
- Debido a sus características físicas, este material electoral se ha reutilizado en diversos procesos electorales y ejercicios democráticos.

2. CAJA PAQUETE ELECTORAL Y ETIQUETAS IDENTIFICACIÓN

La **Caja Paquete Electoral** es el material electoral donde se resguardan las boletas electorales, así como otros documentos y materiales electorales. Se entrega a la o al funcionario designado responsable de la Presidencia en la casilla.



Principales características:

- Este material electoral incluye las fundas o sobres bolsa donde se colocan las copias de actas electorales que integran los expedientes de la o las elecciones que correspondan.
- La presente propuesta incluye un ajuste en los seguros inferior y laterales del compartimento exterior, lo que permitirá mayor soporte al peso al momento de resguardar la marcadora de credenciales y los aplicadores de líquido indeleble.

Principales características:

- Las **etiquetas** permitirán **acondicionar** las Cajas Paquete Electoral utilizadas en el Proceso Electoral Federal 2020-2021 y en la Revocación de Mandato 2022, asegurando su **reutilización**, en caso de que las boletas electorales se produzcan en tamaño media carta.
- La **Etiqueta para Caja Paquete** se colocará en la parte superior de la Caja Paquete donde se marcarán los datos de identificación de la casilla.
- Al centro tendrá un medio corte, de tal manera que permita colocar sin que invada el espacio el asa de la Caja Paquete.

ETIQUETA SUPERIOR PARA CAJA PAQUETE ELECTORAL

ENTIDAD	DISTRITO
SECCIÓN	TIPO DE CASILLA

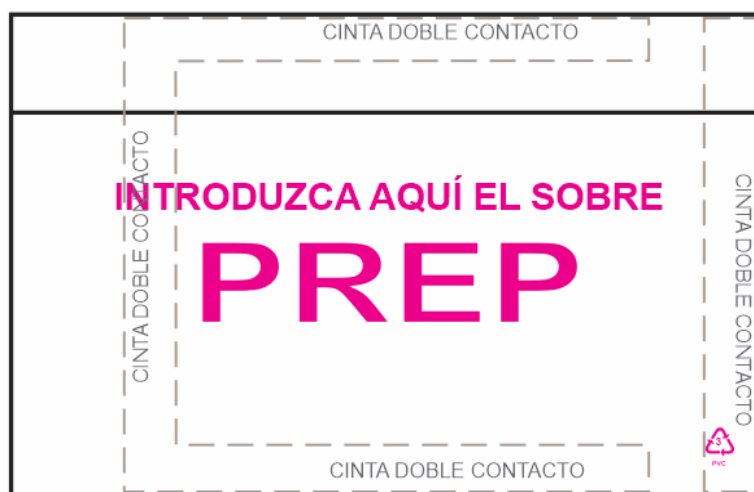
ETIQUETA PARA COMPARTIMENTO

ENTIDAD: _____
DISTRITO: _____
SECCIÓN: _____
TIPO DE CASILLA: _____

Principales características:

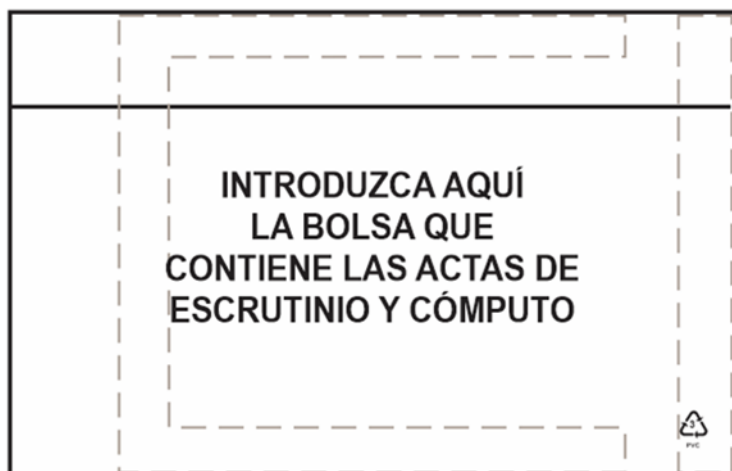
- La **Etiqueta para Compartimento** se colocará sobre la pequeña caja donde se resguarda el líquido indeleble y la marcadora de credenciales.
- Esta etiqueta también permitirá colocar los datos de la casilla que corresponda.

FUNDAS O SOBRES BOLSA



Principales características:

- Película de polivinil flexible.
- Sellado perimetral térmico en tres bordes para formar la funda o sobre - bolsa.
- Solapa de cierre que protege la documentación electoral.
- Tamaño: largo de 470 x 290 mm de ancho y solapa de 80 mm.
- En la parte posterior deberá ir adherida cinta doble cara que permita colocar el sobre bolsa en la caja paquete.

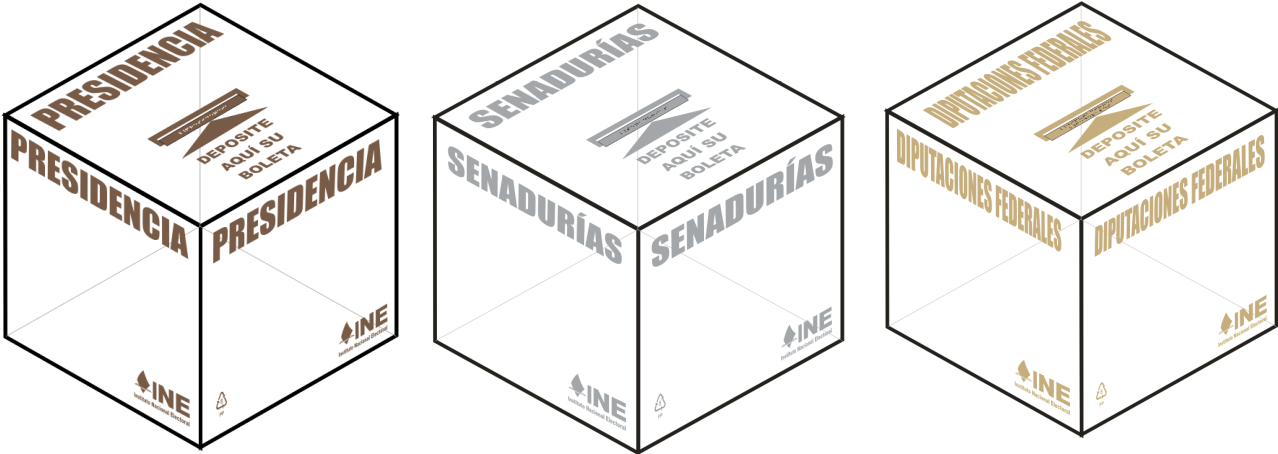


- Es un componente de la caja paquete electoral.
- De ser el caso, con la producción de este componente se ahorrarán recursos en la producción de caja paquete al rehabilitar las que se tienen en existencia.
- Se adhieren a la caja paquete electoral de manera sencilla.
- La serigrafía será en color magenta (modelo superior) y en negro (modelo inferior).

3. URNAS ELECTORALES Y ETIQUETAS EN SISTEMA BRAILLE

URNAS ELECTORALES

Al fabricarse de plástico transparente, se puede visualizar su contenido y brindar la certeza que el INE garantiza.



ETIQUETAS EN SISTEMA BRAILLE

Principales características:

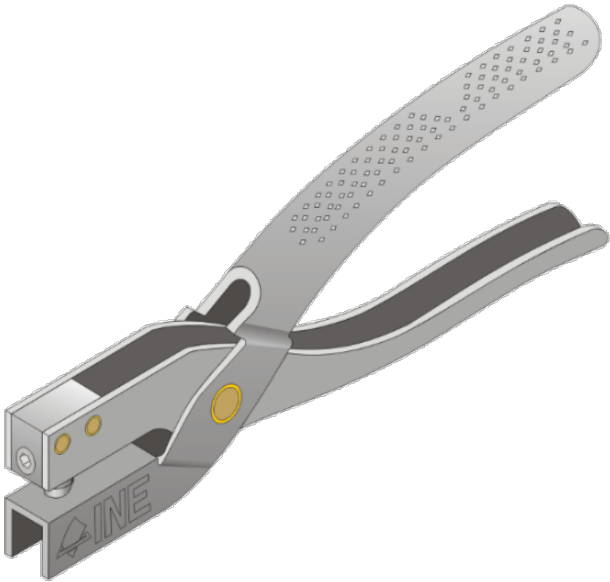
- Etiquetas Braille por tipo de elección con adhesivo para colocarse en las urnas electorales.
- Se entregarán en planillas con instrucciones gráficas de pegado.
- Su uso permite que las personas con discapacidad visual puedan colocar las boletas correctamente en la urna que le corresponda.



4. MARCADORA DE CREDENCIALES Y DADO MARCADOR "24"



La **marcadora de credenciales** es elaborada bajo el proceso de troquelado y punzonado, el INE cuenta con los herramientas **propios**, los cuales están fabricados en **acero de alta producción** para formar las dos partes principales que dan forma a este material electoral.



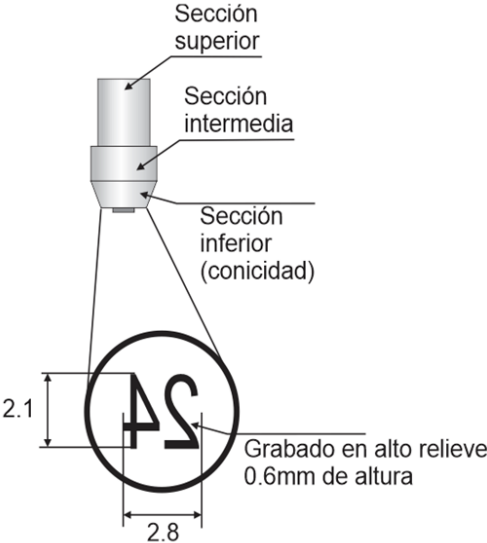
Principales características:

- La marcadora de credenciales es un material electoral cuya producción conlleva diversos procesos.
- Los diseños de los mangos de sujeción están elaborados ergonómicamente con estrías antidesplazantes, que aseguran una mayor y mejor sujeción.
- Lleva un recubrimiento de pintura electrostática en color negro semi mate.
- Se elabora con lámina negra de acero.
- En su producción se cuida permanentemente las dimensiones del porta dado, tornillo Allen y dado marcador, de tal manera que cada uno corresponda con lo requerido.

DADO MARCADOR "24"

Principales características:

- Dado removible fabricado con perfil de acero.
- Los dígitos para marcar serán "24", alusivos al PEF 2023-2024.
- Se coloca fácilmente en la marcadora de credenciales propiedad del INE.
- El grabado en alto relieve garantiza resistir el marcaje de las credenciales en la jornada electoral de 2024.
- El diseño circular del dado permite su manejo y evita rebaba del acero.



5. MARCADOR DE BOLETA Y SUJETADOR DE MARCADOR DE BOLETA

MARCADOR DE BOLETAS

El **marcador de boletas** es un material electoral que permite a la o el elector marcar el recuadro de la opción política de su preferencia, o bien, anotar el nombre de la candidatura no registrada por la que deseé emitir su voto.



Principales características:

- El marcador de boletas ofrecerá un marcaje óptimo en el papel seguridad en que se imprimirá la boleta electoral.
- Garantiza su adherencia, en un amplio rango de condiciones ambientales, sin sufrir alteraciones en sus propiedades físicas y químicas.
- Su fabricación se llevará atendiendo estrictas normas de calidad.
- La marca en el papel no transferirá manchas grasas al doblarlo, aún con exposición prolongada a altas temperaturas.

SUJETADOR DE MARCADOR DE BOLETAS

Principales características:

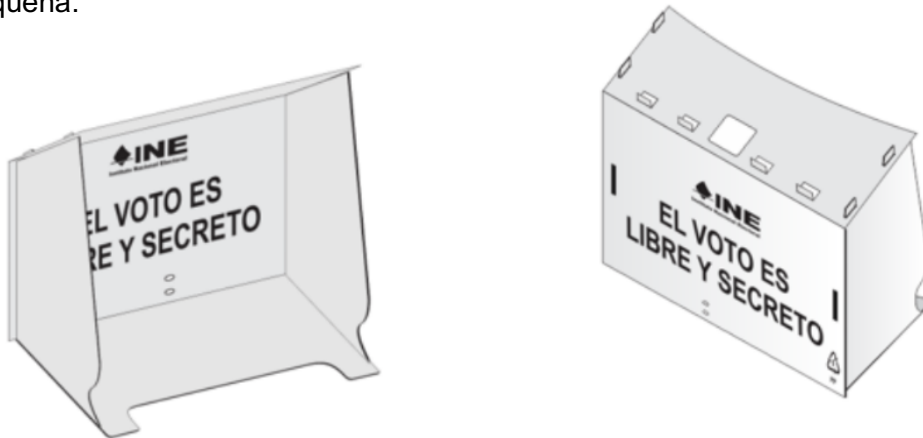
- El sujetador del marcador de boletas se amarra al cancel electoral portátil o mampara especial, según sea el caso.
- Asegurará la permanencia del marcador electoral para su uso durante la jornada electoral.



6. MAMPARA ESPECIAL Y ADITAMENTO DE MAMPARA ESPECIAL

MAMPARA ESPECIAL

La mampara especial es un material electoral que tiene como fin apoyar a la ciudadanía a ejercer su derecho a votar, particularmente aquellas con discapacidad motriz o estatura pequeña.



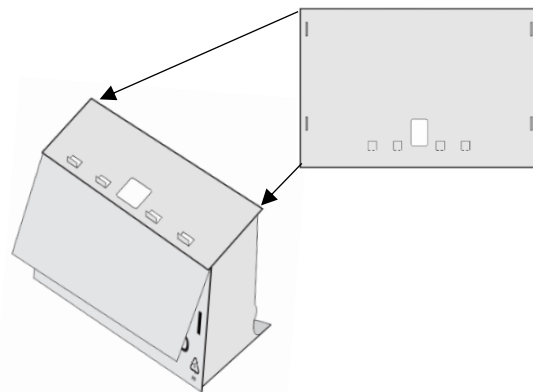
Principales características:

- Se fabrica en plástico color blanco y lleva impreso el emblema del INE y la leyenda “**EL VOTO ES LIBRE Y SECRETO**”.
- El nuevo diseño que se propone ya incluye los suajes para la toma de la imagen del acta de escrutinio y cómputo una vez que se plasmó el resultado de la casilla.
- Cuenta con suajes que permiten su armado y aseguramiento, lo que evita que se desarme al momento durante su uso.
- Fácil de usar.

ADITAMENTO DE MAMPARA ESPECIAL

Principales características:

- El aditamento permite que, en el diseño de mampara especial anterior, se pueda tomar la imagen del acta de escrutinio y cómputo previamente requisitada.
- Se fabrica en el mismo tipo de plástico color blanco con la que se fabrica la mampara especial.
- Cuenta con los suajes necesarios que permite su aseguramiento, lo que facilita su uso.



7. CINTA DE SEGURIDAD

CINTA DE SEGURIDAD

La **cinta de seguridad** se utiliza para el sellado de la o las urnas electorales una vez que se tienen armadas y se muestre que se encuentran vacías previo al inicio de la jornada electoral.

También es utilizada para asegurar la caja paquete electoral una vez que se integra con el o los expedientes y se traslada a la sede distrital.



Principales características:

- Es producida en polipropileno transparente y adhesivo removible.
- Llevará impreso el emblema institucional.
- Embobinado uniforme que facilita su uso.

8. SELLO “X”

El **Sello “X”**, es un material electoral cuyo diseño facilitará el ejercicio del voto. Puede ser utilizado por todas las personas que así lo soliciten, principalmente la ciudadanía con alguna discapacidad motriz en las extremidades superiores.



Principales características:

- Las correas de sujeción permitirán ajustar el tamaño del puño, muñón o mano de la persona que lo instrumente.
- Su cuerpo ergonómico facilitará su utilización.
- Se producirá en una sola pieza.



9. LÍQUIDO INDELEBLE

Principales características:








- Permanencia en la piel mínimo de 12 horas.
- Visible en la piel al momento de su aplicación.
- El tiempo de secado en la piel no será mayor a quince segundos.
- La marca indeleble será de color café oscuro.
- La marca indeleble será resistente a los siguientes disolventes: agua, jabón, detergente, alcohol, quita esmalte, thinner, aguarrás, gasolina blanca, vinagre de alcohol, aceite vegetal, aceite mineral, crema facial, jugo de limón y blanqueador de ropa.
- Por su bajo grado de toxicidad, puede manejarse con seguridad y sin que ocasione irritación en la piel.
- El líquido indeleble se aplicará en la piel del dedo pulgar derecho de las y los electores.
- Incluye un instructivo de uso.

VISTA FRONTAL DEL INSTRUCTIVO (ilustrativo no limitativo)

<p>4 El líquido se aplicará en toda la yema del dedo pulgar derecho, haciendo una ligera presión con la punta, hasta que la piel adquiera una tonalidad café.</p>  <p>5 El tiempo de secado del líquido será de 15 a 20 segundos.</p> 	<p>6 Deberá permanecer en posición horizontal y cerrado.</p>  <p>Para mayor información</p>  <p>CONTAMOS TODAS TODAS</p>  	 <p>LÍQUIDO INDELEBLE 2022</p>  <p>¡ IMPORTANTE ! Antes de usar lea este instructivo</p>
--	---	--

VISTA DEL REVERSO DEL INSTRUCTIVO (ilustrativo no limitativo)

 <p>Cintillo de seguridad</p> <p>1 Desprenda el cintillo de seguridad de la tapa con la mano. Por ninguna razón lo quite con la boca.</p> 	<p>2 Cierre por completo el aplicador hasta escuchar un "Click" lejos del rostro y con extremo cuidado.</p>  <p>3 Antes de iniciar con su uso por primera vez, mantenga entre 3 y 5 minutos el aplicador en posición horizontal y cerrado, hasta que la punta adquiera totalmente un color café oscuro.</p> 	<p>¡ ATENCIÓN !</p> <p>En caso de que la punta del aplicador se seque por permanecer abierto, se deberá limpiar con un paño seco.</p> <p>MIENTRAS NO ESTE EN USO EL APLICADOR:</p> <p>NO debe permanecer abierto por más de 1 minuto. NO debe mezclarse con ningún tipo de líquido. NO debe exponerse al sol directamente.</p> 
--	--	---

1. CAJA PAQUETE ELECTORAL VOTOMEX

La **Caja Paquete Electoral para la votación de las y los mexicanos residentes en el extranjero** es el material electoral donde se resguardarán y trasladarán los votos y demás documentación necesaria para llevar a cabo el escrutinio y cómputo de esta modalidad, se entrega a la o al funcionario designado responsable en la Mesa Escrutinio y Cómputo (MEC).



Principales características:

- El volumen de la caja permitirá contener los documentos electorales, sobres-voto y demás artículos de oficina.
- Al producirse de plástico de color (polipropileno) se puede considerar su reutilización.
- La serigrafía permitirá reconocer el tipo de elección y la modalidad del voto.
- Se propone su producción en el color (Pantone) que corresponda al tipo de elección.

2. URNAS ELECTORALES VOTOMEX

Las urnas electorales para la votación de las y los mexicanos residentes en el extranjero son utilizadas para depositar los votos de la ciudadanía que radica en el extranjero y que emitió su voto en esta modalidad.

Una vez que el voto es sacado del sobre-voto, se deposita en la urna electoral correspondiente para después realizar los trabajos en la MEC. Al fabricarse de plástico transparente, se puede visualizar su contenido y generar la certeza que el INE garantiza.

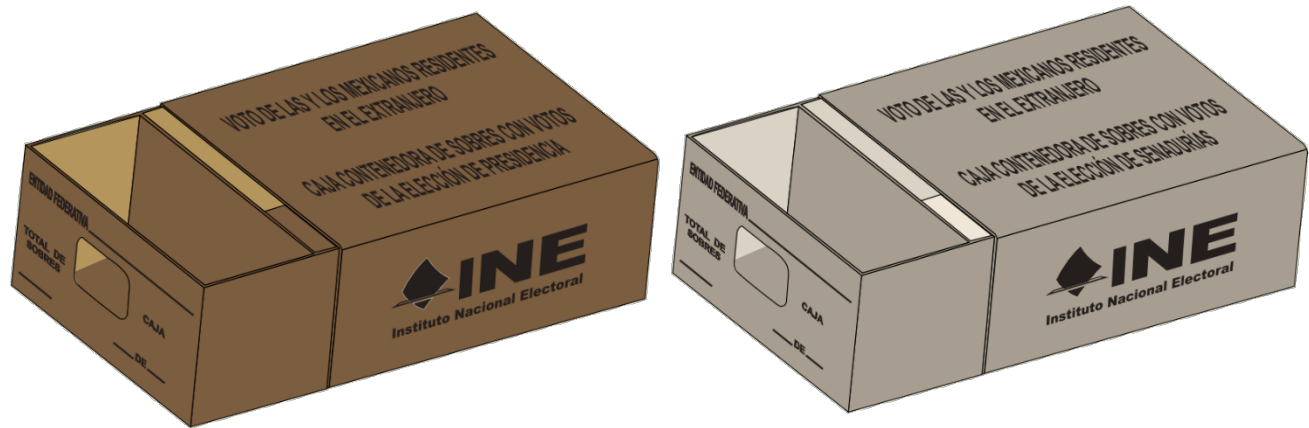


Principales características:

- El material que se utilice en la fabricación de las urnas será lámina sólida de plástico transparente.
- Debido a su composición permite su reutilización.
- Se produce en una sola pieza.

3. CHAROLA CONTENEDORA VOTOMEX

La charola contenedora y fajilla para la votación de las y los mexicanos residentes en el extranjero se utilizarán para el resguardo de los sobres recibidos con el voto de la ciudadanía residente en el extranjero.



Principales características:

- Las dimensiones exteriores de la charola permitirán resguardar los sobre-voto.
- Las charolas incluirán un soporte interno elaborado con el mismo tipo de sustrato.
- Es un material cuyo plegado y armado es de fácil utilización.
- En las paredes frontal y posterior de la charola, presentará impreso, a una tinta en color negro los textos y líneas para anotar los datos como: entidad federativa, distrito electoral local y la cantidad de sobres que se contengan.
- Se propone su producción en el color (Pantone) que corresponda al tipo de elección.